



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Villares de la Reina**

#### *ANUNCIO DE EXPOSICIÓN DE ACUERDO PROVISIONAL*

El Pleno del Ayuntamiento de Villares de la Reina, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y uso del auditorio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 30 de marzo, y 131 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete esta Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, las cuales, en su caso, serán objeto de resolución por la Corporación municipal. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en dicho plazo, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

El texto provisionalmente aprobado estará a disposición de los interesados en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la entidad.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,

Fdo.- José Buenaventura Recio García.